

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 29 DE DICIEMBRE DE 1827.

SANTO TOMAS CANTUARIENSE.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 9', y se oculta á las 4 h. y 51'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	30 3, 50.	56 00	NE.	Claro
A las 12 del dia....	30 3 00.	59 00.	Id.	Idem
Alas 6 de la tarde.	30 2, 80.	57 05.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia

1.a Bajamar á las 5 h. 22' mad. δ 2.a Bajamar á las 5 h. 40' tard.
1.a Altamar á las 11 h. 35' mañ. δ 2.a Altamar á las 12 h. 3' noch.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

La Gaceta de Augsburgo contiene el artículo siguiente:

Constantinopla 11 de Noviembre.—Ha salido de aqui para Silistria un parque de artilleria de 200 piezas; y mas de 600 carros de municiones han tomado el camino de Rousschouxk. El primer gentil hombre del Sultan ha salido para Andrinopoli á fin de disponer alli la habitacion del Gran Señor que debe ponerse al frente del exercito en cuanto los Embajadores de las tres potencias dejen á Constantinopla. Los comerciantes franceses trabajan para poner en parage seguro todos sus bienes, y el mejor deposito que pueden escoger son las casas de los ministros de Austria, de Prusia y de todas las legaciones de segunda orden, pues cuantos buques se hallaban en el puerto sin distincion de nacion han sido detenidos á consecuencia del embargo general.

„Los tres Embajadores han dirigido ayer su respuesta á las condiciones que se les propusieron el 8 de parte de la Puerta (vease el Diario del dia 15 del corriente), y se reduce á lo si-

2
guiente. 1.º El tratado de 6 de Julio que aun no se ha anulado, se opone á que las potencias aliadas abandonen la causa de los griegos, como lo desea la Puerta. 2.º La marina turca ha provocado el combate de Navarino, y esto destruye toda pretension de la Puerta á una satisfaccion. 3.º Tanto menos motivo tiene la Puerta de reclamar una indenizacion cuanto que se le avisó en tiempo oportuno de que podria llegar á verificarse un acontecimiento como el de Navarino, siempre que la misma Puerta no adhiriese á consejos de moderacion y fuese la primera en atacar. Se dice que esta nota acaba manifestando el deseo de que la Puerta se avenga á la pacificacion de la Grecia, y de acerca de este particular una respuesta favorable. Los Embajadores no saldrán de Constantinopla hasta que reciban la contestacion. Hacen no obstante en sus palacios grandes preparativos de marcha. Los Embajadores de Francia é Inglaterra han fletado buques sardos al intento no pudiendo contar con los de sus respectivas naciones.”

Escriben de Odesa con fecha de 4 de Noviembre lo que sigue. “Aqui todo respira guerra. Se ve que el gobierno ruso ha tomado con empeño el asunto de los griegos, y que no se limitará á sencillas demostraciones. Se ha preparado el alojamiento para Mr. Ribeaupierre, á quien se aguarda por momentos. Se han mandado armar en Sebastopol (1) 15 buques que sostendrán las operaciones del ejercito por el lado del mar. Hablese tambien de un plan de campaña que se atribuye á Mr. Worenzoff. El cuerpo principal del ejercito ruso despues de haber ocupado la Valaquia y la Moldavia pasará el Danubio, dejará cuerpos de observacion en la Frontera, y dirigirá su marcha hacia Constantinopla. Un cuerpo suelto costeará el Ponto-Euxino para asegurar las comunicaciones del ejercito con la escuadra y los viveres que esta le facilitase.”

El Diario de los Debates del 10 de Diciembre asegura que los Embajadores de las tres potencias aliadas habian salido de Constantinopla el 15 del pasado, cuya noticia oficial habia llegado á Paris el 8. Pero la Gaceta de Francia del 12 dice: “Acabamos de recibir por via extraordinaria la Gaceta de Augsburgo del 9 de Diciembre. Coniene una carta que desmiente la voz de que habian salido de Constantinopla los Embajadores de las potencias aliadas, los cuales, segun dicha carta se hallaban todavia el 18 en aquella capital.”

El mismo periodico frances cita un articulo inserto en la espresada Gaceta de Augsburgo, y su fecha en Odesa 24 de Noviembre, el cual concluye con una nota del redactor Augsburgues concebida en estos terminos. “Cartas de Semlin (2) del

(1) Puerto franco en la costa occidental de la Crimea perteneciente á la Rusia Europea.

(2) Ciudad fuerte en la Esclavonia perteneciente al imperio de Austria.

27 de Noviembre refieren que en Belgrado (3) donde se habian recibido cartas de Constantinopla se decia que los Embajadores de las tres potencias se mantenian alli todavia el 18 de Noviembre.

Circular del Consejo Real incluyendo una Real orden sobre pago de portes de la correspondencia de oficio á las autoridades de los pueblos.

Con fecha 25 de Julio del año pasado de 1826 representó al Consejo el corregidor de la ciudad de Cuenca, que posesionado en 6 del propio mes en aquel corregimiento, halló sin circular varias Reales cédulas y órdenes expedidas por dicho supremo Tribunal, para el buen régimen de los pueblos y pronta administracion de justicia á sus habitantes, y que para verificarlo ofició al Intendente á fin de que mandase se abonasen de los fondos de Propios, segun se habia hecho otras veces, los gastos de las reimpresiones y veredados de las mismas; y le contestó no poder acceder á ello por lo prevenido en las órdenes del ramo, y la escasez de aquellos fondos en los pueblos.

El corregidor de Córdoba dirigió tambien al Consejo en 28 de Junio de este año otra esposicion en que manifestó que el ayuntamiento de aquella ciudad se habia negado á la reimpression de una Real cédula, á pretesto de haberse limitado los gastos del caudal de Propios en circular de la Direccion general del ramo de 18 de Mayo anterior; y con fecha 1.º de Julio siguiente repitió el mismo corregidor otra al propio supremo Tribunal dándole parte de que la correspondencia de oficio se le habia detenido en aquella administracion, porque el citado ayuntamiento se negaba igualmente á su pago, fundado en que la indicada circular de la Direccion encargaba solo el abono de lo perteneciente al ramo de Propios.

No debiendo el Consejo mostrarse indiferente á tales reclamaciones por los perjuicios que de ello se causarian al Estado, rezelando fundadamente que muy pronto seguirian las de los demas del reino en perjuicio de la seguridad publica, pronta administracion de justicia y Real servicio; en su remedio propuso á S. M., en consulta que elevó á sus Reales manos en 31 de Agosto ultimo, quanto estimó oportuno sobre el particular; y por su Real resolucion conforme á ella, se ha servido mandar que las administraciones de Correos por ningun motivo dejen de entregar á las autoridades locales la correspondencia de oficio, sin exigirles el porte de ella, y que los Intendentes de Provincia abonen y pasen en cuentas de Propios, á falta de otros fondos, y con calidad de reintegro en la forma posible, los gastos de imprimir y circular á los pueblos por veredas, segun se ha ejecutado hasta aqui, las soberanas resoluciones y supe-

(3) Grande y hermosa ciudad de la Turquía Europea, capital de la Servia á 160 leguas de Constantinopla.

riores determinaciones que se dirigen al régimen y gobierno del Reino y à la administracion de justicia de los Pueblos, sin cuya comunicacion no pueden tener en ellos la debida observancia.

Para que esta Real determinacion produzca el debido efecto fué comunicada de Real orden en 31 de Octubre ultimo à los Ministerios de Estado y Real Hacienda, à fin de que por ellos se prevenga su cumplimiento à las Autoridades de sus dependencias; y publicada en el Consejo en 10 de Noviembre proximo acuerdo se comunicase à la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerias y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores, Alcaldes mayores y demas Justicias del Reino, para su conocimiento y debido cumplimiento.

En su consecuencia lo participo à V. &c. Madrid 10 de Diciembre de 1827.=D. Valentin de Pinilla.

CONSULADO.=AVISO AL COMERCIO.

*El Exmo. Sr. Comandante General del Departamento con fecha de ayer dice à este Real Consulado lo siguiente.=*Debiendo dar precisamente la vela el navio Soberano el dia 1.º del proximo mes de Enero con direccion à Canarias y la Habana, he creido conveniente dar à V. SS. este aviso por si en esa bahia hubiese algunos buques mercantes que quieran aprovechar la escolta del espresado navio y se hallen listos para dar la vela en dicho dia con destino à los puntos referidos.=Y el Consulado lo pone en conocimiento del Comercio para el fin que espresa dicho Sr. Comandante General. Cadiz 28 de Diciembre de 1827.=Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISOS.

La casa num. 167, calle de la Oca de los franceses, donde hace muchos años ha estado establecida la posada de la Paz, se halla en el dia desocupada y se alquila para lo mismo que hasta ahora ha servido, para cualquier otro establecimiento ó para el que quiera habitarla convenido que sea con el administrador de quien darán razon en la misma casa, que aunque cerrada hay gente dentro que la cuide. En la misma casa se hallan de venta algunos colchones, mesas y otros muebles utiles para el servicio de posada: la persona que le acomode comprarlos deberá entenderse con dicho administrador.

En el puesto de la recoba de Pilon núm. 9, se hallan de venta pabos de Pascua à 30 rs. y pabas à 22.

NACIMIENTO.=En la calle de la Compañia se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, adornado con 16 vistosas decoraciones; concluyendo con un hermoso jardin, en el que habrá una fuente con juegos hidraulicos interpolados con varios fuegos artificiales.=Se empezará a las 7.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana calle de D. Carlos, úm. 69.